Nombre instancia
Comité Distrital de Espacio Público
ACTA No. ____2__ de ____2025___
Segunda Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Espacio Público

FECHA: 01 de agosto de 2025

HORA: 9:00 a.m. – 12:30 p.m

LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: (Verifique que los integrantes tengan las delegaciones acorde con la normatividad para cada instancia. Si la Secretaría Técnica no es ejercida por un integrante, relaciónelo en la última fila de este espacio)

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diego Javier Parra Cortes	Director	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	X		
Edgar Andres Figueroa Victoria	Director (E) Direcciòn de Arte Cultura y Patrimonio (delegado)	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Adriana María Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artistica	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Edgar Duarte	Subdirector de Gestión Inmobiliaria y de Espacio Público (delegado)	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	X		
Jesús Antonio Villalobos	Delegado	Secretaria distrital de Planeación - SDP	X		
María Claudia Parias Durán	Directora general	Instituto Distrital de las Artes	X		
Johana Santacruz	Delegada	IDU		x	No asistió en calidad de delegada.
María claudia Vargas	Delegada	IDPC	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Adriana María Botero	Subdirectora	Gestión Cultural y Artística de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio SCRD

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana Díaz Tovar	Contratista	Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD	X		
Sandra Carolina Cortes Vargas	Contratista	Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la	X		

		SCRD			
Viviana Gutiérrez Vargas	funcionario	Subdirección de infraestructura y patrimonio SCRD	X		
Juan Sebastián Ospina Mahecha	Contratista	Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD	X		
Lía Margarita Cabarcas	Contratista	Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la SCRD	X		
Catalina Rodríguez	Gerente de artes plásticas y visuales	IDARTES	X		
Ricardo Cantor	Gerente de artes audiovisuales / delegado	IDARTES	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Martín Ortigoza	Contratista	IDARTES	X		
Daniel Malaver		IDU	X		
Juliana Sánchez			X		
Héctor Prieto		Indugravas	X		
Patricia Bocarejo	Contratista	SDP	X		
Helena Fernández	Contratista	IDPC	X		
Grecya Herrra	Contratista	SCRD	X		
Artista monumento covid				X	
Representante Arteria		Fundación Arteria		X	
Arnold Romero	Contratista	IDRD	X		
Daniel Gutierrez	Contratista	IDRD	X		

…

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. RENOBO presentación actuación estratégica de ZIBO
4. INTERRAPIDISIMO –socialización proyecto implantación escultura en la localidad Usaquén
5. Traslado de la Fuente de la Juventud – Estadio El Campín
6. Traslado de la Virgen de Nuestra Señora de las Misericordias
7. Proposiciones y Varios

DESARROLLO:

1. **Verificación del quórum.**

En Bogotá, D.C., a los un (1) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la Secretaría Técnica dejó constancia de la asistencia de los miembros del Comité Distrital de Espacio Público, y verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, conforme a lo establecido en la normativa vigente, con la presencia de los delegados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de las Artes, Instituto Distrital de Patrimonio cultural, Instituto De Desarrollo Urbano, Secretaría Distrital de Planeación, contratista Indugravas y Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

Ausentes:
Universidad Nacional de Colombia y Universidad Javeriana.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día propuesto. Durante la revisión, se aprobó realizar una modificación en la estructura del mismo, incluyendo el punto relacionado con la revisión y aprobación del proyecto Monumento COVID al inicio de la sesión, con el fin de abordarlo como tema principal y no dentro de la sección de Proposiciones y Varios. El cambio fue aprobado por los miembros presentes y el orden del día fue ajustado en consecuencia**:**

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3.Implantacion monumento COVID
4. RENOBO presentación actuación estratégica de ZIBO
5. INTERRAPIDISIMO –socialización proyecto implantación escultura en la localidad Usaquén
6. Traslado de la Fuente de la Juventud – Estadio El Campín
7. Traslado de la Virgen de Nuestra Señora de las Misericordias
8. Proposiciones y Varios

3. Implantación de Monumento Covid 19

Se socializó ante el Comité Distrital de Espacio Público, la propuesta de implantación de un monumento en homenaje al personal médico fallecido durante la pandemia del COVID-19, iniciativa que se enmarca en un convenio de asociación entre esta entidad, la Academia Nacional de Medicina y la Fundación Arteria como asociado ejecutor. El objeto del convenio es la concreción de una obra cultural implantada en espacio público, y el desarrollo de estrategias de financiación complementaria a través de aportes privados y una campaña de donación ciudadana denominada *El arte de dar las gracias*.

En cumplimiento del convenio, la Fundación Arteria realizó una convocatoria cerrada a diez artistas con trayectoria reconocida en escultura a gran escala. A partir de los diseños propuestos, se conformó un comité de selección compuesto por tres expertos del sector cultural, tres curadores, un arquitecto paisajista, un delegado de la Secretaría de Cultura y un representante de la Academia Nacional de Medicina. El comité seleccionó la obra "Umbral", del artista Carlos Castro Arias, con base en criterios de viabilidad técnica, adaptación al contexto urbano, valor artístico y conceptual, cumplimiento de cronograma y presupuesto, y capacidad simbólica.

La localización propuesta se encuentra en el vértice del predio de la Biblioteca Virgilio Barco, entre la carrera 60 y la calle 63, zona en la que no se afectan flujos peatonales, ciclorrutas ni vegetación relevante, y que no interfiere con la visibilidad hacia la biblioteca, debido a la existencia de un talud natural y una barrera visual de palmeras. La obra, de carácter escultórico-cinético, consiste en una serie de estructuras verticales de color rojo con los nombres del personal médico grabados, que permiten el tránsito entre ellas y generan un recorrido contemplativo. El diseño busca dialogar con la vocación cultural y de permanencia del parque en el que se inserta, sin alterar su estructura ecológica ni funcional.

3 Ubicación planteada para la obra de arte

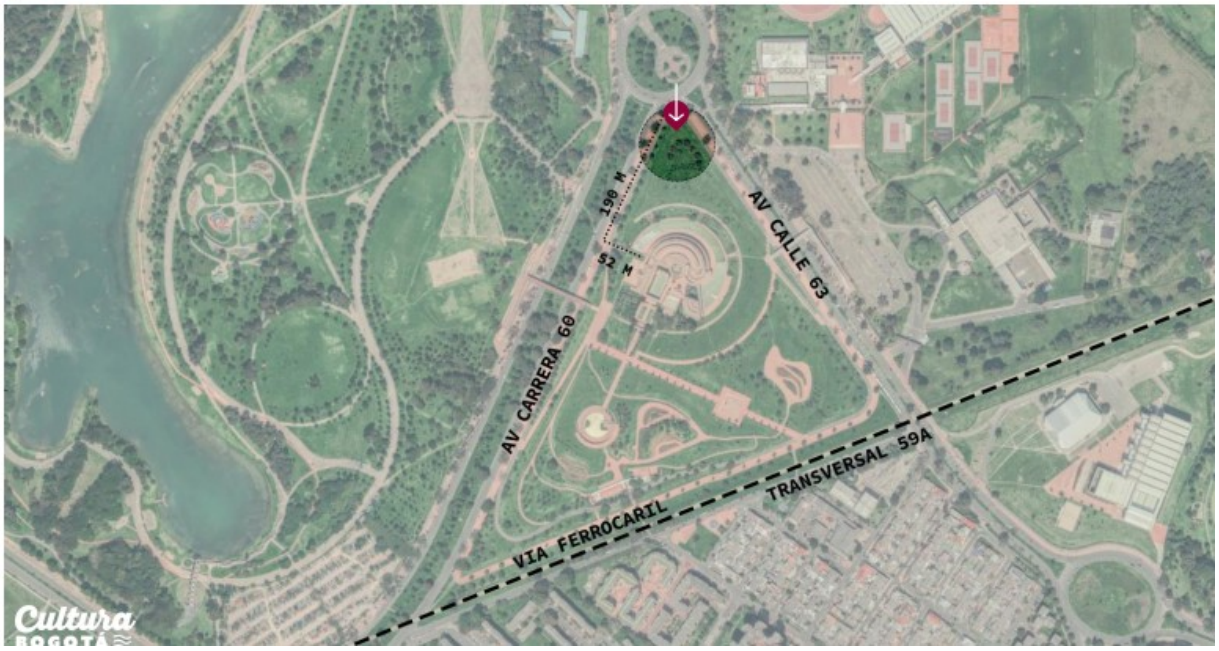

4 Obra seleccionada

Cultura BOGOTÁ

Adicionalmente, se informó que la obra hará parte de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad, a realizarse en Bogotá durante el segundo semestre de 2025.

Espacio de preguntas y observaciones:
En este punto, los miembros del Comité realizaron diversas observaciones técnicas y procedimentales. Se recordó que la obra, por su naturaleza, requerirá una licencia de intervención en espacio público, la cual deberá ser tramitada ante IDARTES, conforme a los lineamientos establecidos.

Asimismo, se indicó que el lugar propuesto, al encontrarse dentro del perímetro del parque Simón Bolívar, deberá ser consultado al Comité de Administración del Parque, administrado por el IDRD, y se recomendó gestionar la autorización correspondiente a través de la Secretaría Distrital de Cultura como entidad solicitante.

Se destacó que, desde el punto de vista visual, la obra no genera obstrucción hacia la Biblioteca Virgilio Barco, gracias a las condiciones naturales del terreno y la vegetación existente. Se reiteró que la intervención respeta la franja de control ambiental y no implica traslados de especies vegetales.

Espacio de aprobación:
Luego del espacio de socialización y de las observaciones presentadas, la Secretaría Técnica sometió a votación por parte de las entidades con voz y voto, registrándose los siguientes:

- Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio – Aprobado
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Aprobado
- Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: Aprobado
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) – Aprobado
- Defensoría del Espacio Público – Aprobado
- Dirección del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) – Aprobado

Se aclaró que, conforme a la normativa vigente, el IDU cuenta únicamente con voz en el Comité y no con voto, por lo que no se realizó una votación formal. No obstante, se verificó la existencia de quórum decisorio, con la mitad más uno de los miembros con voto presente, y se dejó constancia del consenso interinstitucional para proceder con la autorización de implantación del monumento.

Finalmente, se acordó avanzar con la expedición del acto administrativo correspondiente (resolución) por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, y gestionar la socialización y autorización formal dentro del Comité del Parque Simón Bolívar, en cumplimiento de los procedimientos exigidos para intervenciones en este ámbito.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte a pesar de que no tiene voto en el Comité Distrital de Espacio Público e, asistió en calidad de invitado, informando que para la implantación del monumento en homenaje al personal de la salud fallecido por el COVID 19, debe ser consultada antes el comité técnico de parques.

4. RENOBO presentación actuación estratégica de ZIBO

En el marco de la sesión, la empresa RENOBO –Operador Urbano oficial del Distrito Capital– presentó ante el Comité Distrital de Espacio Público la actuación estratégica **ZIBO**, correspondiente a la **Zona Industrial de Bogotá**, con el fin de que esta sea tenida en cuenta en futuras **implantaciones artísticas y culturales** en espacio público.

RENOBO explicó que las actuaciones estratégicas son instrumentos de planeación y gestión urbana definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), cuyo objetivo es consolidar un modelo de ciudad de proximidad, bajo el principio de anticipar las intervenciones de soporte urbano (infraestructura, espacio público, movilidad, equipamientos, cultura, etc.) antes del ingreso

de proyectos habitacionales. La estrategia ZIBO abarca aproximadamente **540 hectáreas** de suelo de renovación urbana, en su mayoría ubicadas en la localidad de Puente Aranda, delimitadas por las avenidas Calle 26, Carrera 30, Canal Comuneros y Carrera 50.

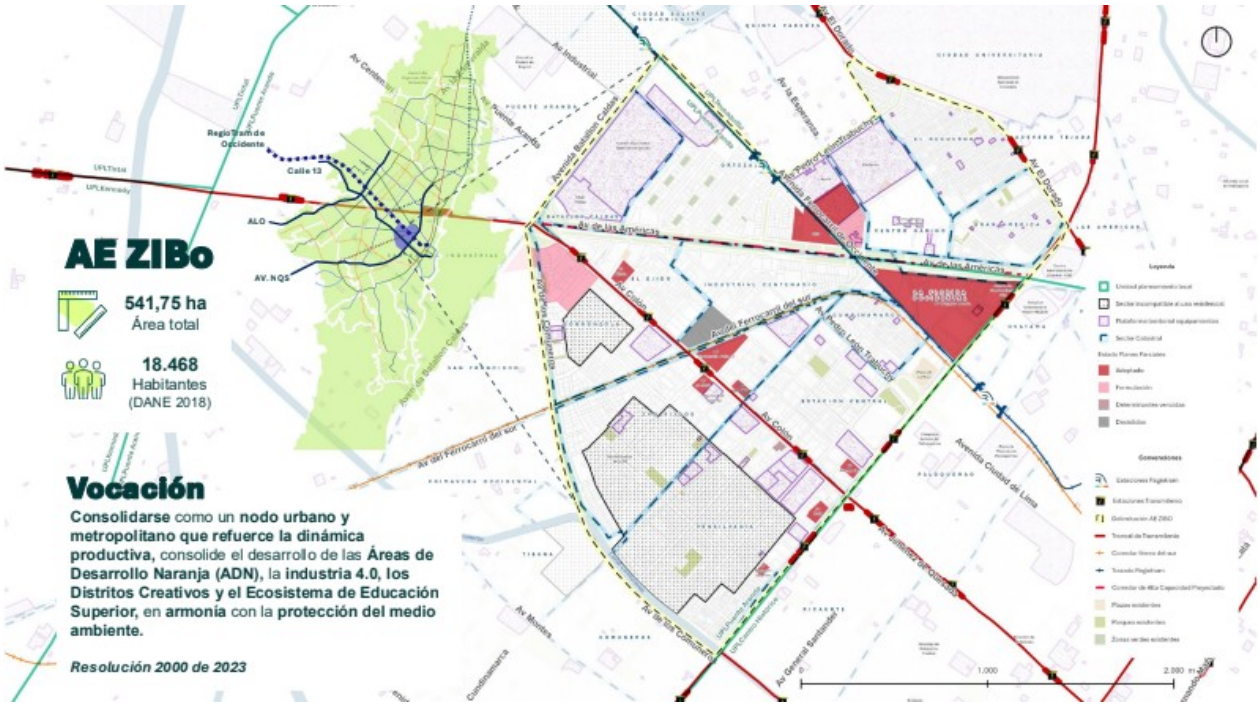

Ámbitos de gestión

468,76 Ha para el **Licenciamiento Directo**

Sector 1
Vocación principal residencial complementada por usos mixtos.

Sector 2
Usos Mixtos - Vivienda por transferencia.

Subsector susceptible de reúso
Zona con potencial de reúso para industrias de bajo impacto, incubadoras tecnológicas y artísticas, y vivienda por transferencia.

Sector 3
Áreas no receptoras de vivienda que consolidarán actividades productivas.

8,66 Ha son tratadas como **Unidad Funcional**

64,33 Ha son tratadas como **Áreas de Manejo Diferenciado**

La propuesta de actuación está centrada en la **recuperación del paisaje urbano industrial**, fomentando la reconversión de edificaciones existentes mediante el **reuso arquitectónico**, con énfasis en el desarrollo de **distritos creativos**, **infraestructura cultural** y la articulación con el **Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación**. Esta zona será el primer distrito de este tipo en Bogotá.

Se enfatizó que **todo el recaudo generado por obligaciones urbanísticas se reinvierte exclusivamente en la zona**, con un horizonte de ejecución de 20 años, y que se ha previsto un modelo de gobernanza con instrumentos de seguimiento, sistemas de información y rutas de coordinación interinstitucional.

Desde la perspectiva urbana y cultural, RENOVO destacó que esta actuación incluye apuestas como:

- **Supermanzanas** que promuevan vida comunitaria
- **Calles pacificadas** que conecten hitos urbanos entre Teusaquillo y Puente Aranda
- **Incremento del espacio público** y reverdecimiento de áreas industriales
- Equipamientos orientados a **cuidado, educación y cultura**
- Potencial de las **naves industriales existentes** como espacios de arte, tecnología, vivienda u oficinas

Se aclaró que esta intervención **no requería aprobación por parte del Comité**, dado que no correspondía a un proyecto de implantación puntual, sino que tenía como propósito dejar sentadas las bases para considerar a ZIBO como un nuevo escenario potencial de implantación artística en el marco de las competencias del Comité.

Comentarios y observaciones:
Durante la sesión, se agradeció la socialización y se reconoció el potencial cultural, industrial y urbano de la zona. Desde la

Secretaría Técnica se reiteró la **importancia de considerar ZIBO** como territorio priorizado para futuras implantaciones artísticas y movimientos de esculturas, especialmente en los casos en que las propuestas presentadas al Comité no cuenten con localización definida.

Asimismo, se señaló que, ante la recurrencia de solicitudes con lugares de implantación aún por definir, la actuación estratégica ZIBO ofrece una **oportunidad concreta** para descentralizar el arte público, vincularlo a procesos de transformación urbana y generar un nuevo paisaje cultural colectivo. La Secretaría Técnica expresó el compromiso de mantener presente esta posibilidad en la evaluación de nuevas propuestas.

Conclusiones operativas:

1. El Comité toma nota de la actuación estratégica **ZIBO** como territorio de renovación urbana con alto potencial para intervenciones culturales y artísticas en espacio público.

2. La Secretaría Técnica se compromete a **tener en cuenta esta zona** en el análisis de solicitudes futuras, tanto para movimientos como para nuevas implantaciones escultóricas.

3. RENOBO será invitado a participar en las **mesas técnicas de acompañamiento** cuando se identifiquen proyectos con vocación de implantación en esta zona.

4. Se dejó constancia de que, si bien la presentación no requería votación, **el Comité contó con quórum decisorio**, y se reconoció el valor estratégico de la actuación presentada.

5. INTERRAPIDISIMO –socialización proyecto implantación escultura en la localidad Usaquén

La empresa Interrapidisimo presentó ante el Comité Distrital de Espacio Público el proyecto de implantación de una escultura conmemorativa denominada **"El Mensajero del Destino"**, concebida como un homenaje simbólico y emocional a los mensajeros de Colombia. Esta iniciativa surge de un proceso narrativo y de investigación urbana desarrollado por la empresa, cuyo objetivo fue encontrar un lugar significativo para reconocer a quienes, a lo largo de la historia, han entregado mensajes, paquetes y encomiendas a lo largo del país.

El proyecto se ancla en una historia construida desde los susurros de un mito urbano de la localidad de Usaquén, el cual relata la existencia, en la década de 1950, de un mensajero llamado **Víctor**, quien portaba una mochila con cartas sin destinatario. Víctor se dedicaba a leer las cartas buscando a quién podrían estar dirigidas, y las entregaba a personas necesitadas: enfermos, corazones rotos, soñadores, emprendedores. En el relato, Víctor se encuentra con **Delia**, una poetisa que escribía cartas sin destino y que las dejaba para que Víctor se las entregará a quienes pudieran necesitarlas. Esta complicidad anónima se convierte en el corazón conceptual de la obra.

La propuesta concreta consiste en una intervención de espacio público en el centro histórico de Usaquén denominada **"La calle de los mensajeros"**. Esta incluirá:

- Una **estructura autoportante temporal**, no anclada al suelo, compuesta por una cubierta de tela representando caminos y palabras, soportada por columnas de época evocadoras de la narrativa mencionada.
- La **implantación escultórica de Víctor**, y una presencia complementaria de **Delia**, en un balcón privado adyacente.
- Varios **buzones** donde los ciudadanos podrán dejar o recibir cartas como parte de un **ritual de entrega**, promoviendo una experiencia participativa y simbólica.

El diseño de la escultura fue encargado al artista bogotano **Alejandro Hernández**, reconocido por obras emblemáticas como las esculturas de Jaime Garzón, Luis Carlos Galán y otras intervenciones relevantes en el espacio público de la ciudad.

El montaje ha sido desarrollado de forma **articulada con más de 30 mesas técnicas**, en las que participaron entidades como IDPC, DADEP, IDU, y la Alcaldía Local de Usaquén. La estructura cuenta con **memorias estructurales y viabilidad técnica**, incluyendo revisiones de resistencia sísmica y a vientos.

La instalación es **reversible y temporal**, con un permiso de uso entre **5 y 12 meses**, al término de los cuales se evaluará conjuntamente con las entidades la permanencia o retiro de la estructura. Se garantiza que al desmontarla, la calle se entregará sin afectaciones a fachadas ni a elementos patrimoniales, en las mismas condiciones previas.

Se aclaró también que el proyecto busca fomentar la reactivación económica y el turismo en una zona afectada por obras inconclusas durante la pandemia, y que ha sido avalado por la comunidad y comerciantes del sector. La campaña de lanzamiento incluirá estrategias mediáticas de alcance nacional.

2. Espacio de observaciones y preguntas

Durante el espacio de comentarios, se realizaron las siguientes precisiones:

- El IDPC indicó que el proyecto ya fue radicado ante la entidad, y se están culminando subsanaciones menores en planimetría. Como parte de estas subsanaciones, el IDPC solicitó que la **autorización de la implantación escultórica de Víctor sea otorgada por el Comité Distrital de Espacio Público**.
- Se reiteró que **la estructura autoportante (la calle y cubierta)**, por su naturaleza temporal y desmontable, **no se aprueba en este Comité**, sino mediante resolución de DADEP, que ya cuenta con los conceptos de viabilidad requeridos.
- Se consultó sobre la presencia de logos o marcas en la escultura. Interrapidisimo respondió que la intervención **no busca posicionar una marca** de forma comercial. El homenaje es al gremio de mensajeros en general, e incluirá **detalles como nombres históricos de mensajeros** tallados en la obra, y logos pequeños de otras empresas del sector integrados de manera sutil, como gesto de reconocimiento colectivo.

Conclusiones operativas

1. Se deja constancia de que la implantación de la escultura "El Mensajero del Destino", como elemento artístico permanente, cuenta con el respaldo del Comité y cumple con los requisitos técnicos y patrimoniales requeridos por las entidades competentes.
2. La autorización de implantación será formalizada mediante acto administrativo, una vez se finalice el proceso de subsanaciones ante el IDPC.
3. Se reconoce el esfuerzo interinstitucional adelantado por Interrapidisimo y el acompañamiento de entidades como la Defensoría del Espacio Público, que destacó el valor de que una empresa privada cualifique el espacio público con un enfoque cultural, emocional y no lucrativo.
4. Se sugiere convocar una sesión extraordinaria, en caso de que los tiempos de radicación coincidan, para formalizar la aprobación definitiva de la implantación.

6. Traslado de la Fuente de la Juventud – Estadio El Campín

Se presentó el proyecto de traslado e implantación de la escultura “Fuente de la Juventud”, instalada originalmente en 1988 como parte de la conmemoración de los 450 años de Bogotá. Actualmente ubicada en una jardinera del costado occidental del Estadio El Campín, la escultura tiene una declaratoria como Bien de Interés Cultural Distrital desde el año 2020.

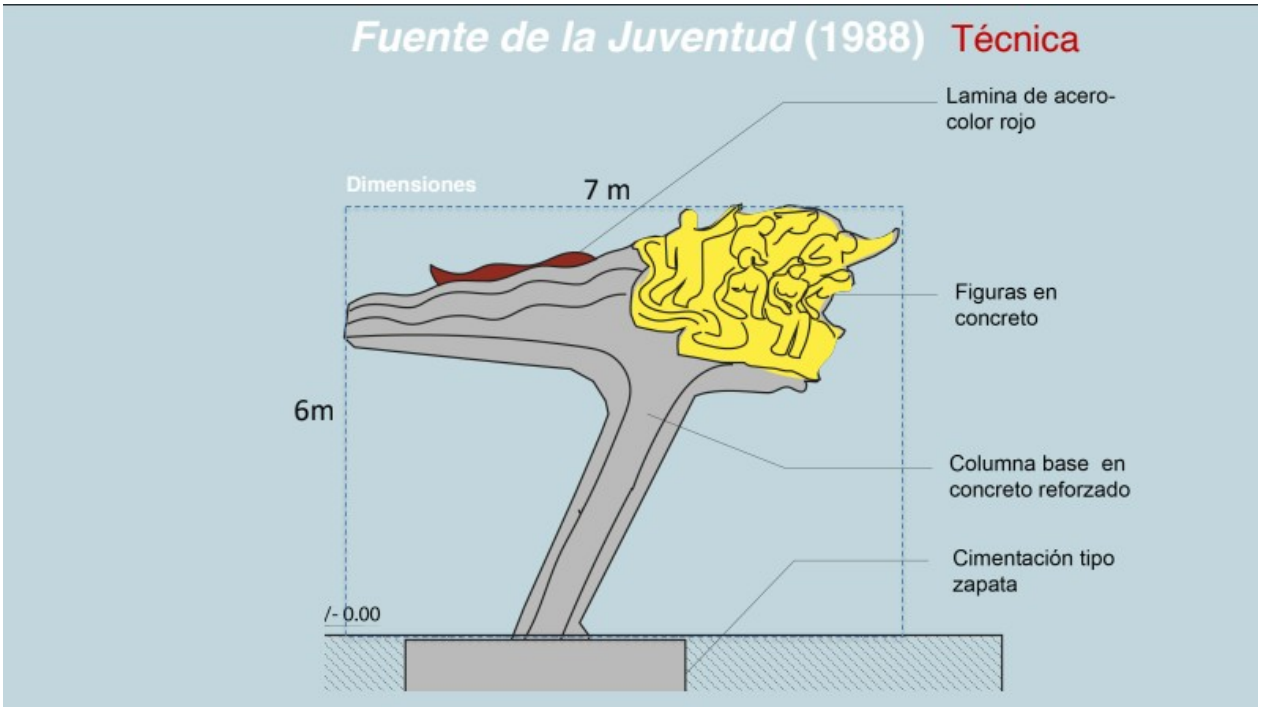

Debido al desarrollo del Complejo Cultural y Deportivo El Campín, liderado por el IDRD mediante una Asociación Público-Privada (APP), la escultura deberá ser trasladada. Se explicó que la reubicación representa una oportunidad para otorgarle nuevas condiciones de visibilidad, aprecio y conservación, ya que actualmente el monumento se encuentra en un entorno urbano que limita su apropiación simbólica y estética.

Se propuso un nuevo emplazamiento en un parque del borde noroccidental del polígono, de carácter público, con alta visibilidad desde la carrera 30 y cercanía al puente peatonal de la calle 63. El diseño paisajístico del nuevo espacio busca realzar la presencia de la escultura mediante un tratamiento específico del piso que evoca la idea de una fuente de agua, iluminación museográfica con paneles solares, y una orientación que retoma el sentido axial hacia el estadio.

Fuente de la Juventud (1988)
Localización
Localización de la manzana en la Localidad de Teusaquillo
Localización de la escultura Fuente de la Juventud en la manzana
Estadio Nemesio Camacho El Campín
IDRD
Dirección: Diagonal 57 26 - 01
Lugar: Unidad Deportiva el Campín
Barrio: 07201 - Campin
Localidad: 13 - Teusaquillo
UPL: UPL 32 - Teusaquillo

Fuente de la Juventud
Justificación del traslado
Proyecto
Complejo Cultural y Deportivo
El Campin
La propuesta busca convertir el sitio de El Campín en un distrito recreativo y de entretenimiento, dividiéndolo en distintas áreas funcionales.
LEYENDA
COMMERCIAL
DEPORTES
ENTRETENIMIENTO
AUDITORIO
HOTEL, OFICINAS Y CLÍNICA
ESTADIO

Se explicó que la intervención cuenta con aprobación por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), incluyendo tanto el traslado como la restauración de la escultura. El proyecto es liderado por el IDRD como entidad administradora del predio, con el aval de la empresa concesionaria.

Preguntas, observaciones y complementos:

1. **Sobre conservación:** Se aclaró que una vez implantada la escultura en su nuevo sitio, se deberá radicar y aprobar un proyecto de protección temporal para garantizar su conservación durante las obras de urbanismo y construcción en el entorno. Esta fase no pudo ser tramitada previamente por requerir condiciones específicas del sitio ya ejecutado.

2. **Sobre el entorno urbano:** Se expresaron observaciones desde el Comité Distrital de Espacio Público sobre el posible impacto que podría generar su cercanía al puente vehicular de la calle 63. Se solicitó un análisis detallado del contexto para evitar riesgos al bien patrimonial. El equipo del proyecto indicó que el nuevo emplazamiento se encuentra a una distancia prudente del puente, en un parque catalogado como tal, y que la intervención mejorará cualitativamente el entorno actual.

3. **Sobre la fuente original:** Se mencionó que originalmente la escultura era una fuente de agua, lo cual motivó el nombre de la obra. Aunque no se recuperará el componente hídrico debido a dificultades técnicas, normativas y presupuestales relacionadas con la gestión del agua en espacio público, se diseñó un piso con formas onduladas que evocan la idea simbólica del agua sin incurrir en falsos históricos.

4. **Sobre las competencias:** Se recordó que si bien este comité aprueba la relocalización, el diseño del entorno inmediato deberá ser validado por las autoridades competentes en espacio público. Se reiteró que cualquier modificación sustancial posterior deberá volver a ser presentada al IDPC y a la Secretaría Distrital de Cultura para su evaluación técnica.

Conclusiones operativas:

- El comité aprueba la relocalización de la escultura “Fuente de la Juventud” en el nuevo punto propuesto dentro del mismo predio del Complejo Cultural y Deportivo El Campín.

- Se deja constancia de que el diseño paisajístico deberá ser revisado por las autoridades competentes en materia de espacio público.

- Se aclara que el proyecto incluye la restauración del bien y que posteriormente deberá presentarse y aprobarse el proyecto de protección temporal.

- Se destaca la importancia de no realizar cambios sustanciales no autorizados respecto a la implantación aprobada.

- Se insta a seguir articulando el proyecto con otras iniciativas distritales, como la estrategia de recuperación del espacio bajo puentes.

Espacio de aprobación:

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Aprobado

- Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: Aprobado

- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC: Aprobado

- Comité Distrital de Espacio Público – Secretaría de Planeación: Aprobado con las consideraciones expuestas

- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU: No participó de la votación

7. Traslado de la Virgen de Nuestra Señora de las Misericordias

Se presentó el proyecto de traslado e implantación de la escultura de la Virgen de Nuestra Señora de las Misericordias, ubicada actualmente en el corredor vial antes del ingreso al barrio Santa Ana. Según relataron los representantes comunitarios, la imagen fue instalada en el sitio actual como un acto conmemorativo por parte de los vecinos, luego de una tragedia aérea ocurrida en la zona hacia finales del siglo XX. Desde entonces, la comunidad ha mantenido la custodia simbólica del bien mueble.

El equipo técnico responsable explicó que el traslado responde a las obras de adecuación del corredor ambiental en ese sector, en donde se eliminarán paraderos y se consolidará una alameda peatonal. Dado que el lugar actual no es adecuado como sitio de permanencia, la comunidad propuso un nuevo emplazamiento para la escultura, que permita mantener su orientación y visibilidad desde la vía, a la vez que la integra de manera armónica al recorrido peatonal propuesto.

El nuevo punto fue definido con participación activa de los residentes mediante talleres y encuentros ciudadanos. La comunidad presentó un plano en el que se reubica la escultura aproximadamente seis (6) metros hacia el sur, generando una pequeña plazoleta que permita el encuentro simbólico sin convertirse en espacio de congregación permanente. Así mismo, la comunidad envió una comunicación al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) en la que autorizan formalmente el traslado del bien, del cual se reconocen como custodios.

El equipo técnico explicó que el traslado fue ya aprobado mediante resolución por parte del IDPC y se presentó el cronograma de intervención, que incluye la reubicación, acondicionamiento del entorno inmediato y señalización.

Preguntas, observaciones y complementos:

- Se reiteró que el espacio propuesto no busca convertirse en un lugar de permanencia ni de concentración, sino en un punto simbólico dentro del recorrido peatonal del corredor. La escultura mantendrá su orientación abierta hacia la ciudad, tal como lo solicitó la comunidad.
- Se resaltó la pertinencia del trabajo comunitario realizado para validar la nueva ubicación y garantizar el respeto por el significado simbólico del bien mueble.
- Se dejó constancia de que el sitio seleccionado cumple con los criterios técnicos y patrimoniales definidos por el IDPC.

Conclusiones operativas:

- El Comité aprueba el traslado de la escultura "Virgen de Nuestra Señora de las Misericordias" al nuevo punto propuesto dentro del mismo corredor vial, en el sector del barrio Santa Ana.
- Se reconoce la participación activa de la comunidad y su papel como custodios simbólicos de la escultura.
- Se deja constancia de que el traslado fue autorizado por el IDPC mediante resolución vigente.
- Se solicita continuar el proceso de implantación conforme al cronograma presentado y en articulación con las entidades responsables del corredor vial.

Espacio de aprobación:

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Aprobado
- Secretaría Distrital de Planeación: Aprobado
- Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: Aprobado
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC: Aprobado
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP: Aprobado
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU: No participó de la votación

8. Proposiciones y Varios

La Secretaría Técnica del Comité informa que, en cumplimiento del Decreto del año anterior y conforme al acuerdo institucional, a partir de la presente sesión asume formalmente la Secretaría Técnica del proyecto de organización institucional del Comité de

Gobernanza del Espacio Público. El documento técnico fue aprobado por todas las entidades competentes y ha sido entregado a la Secretaría de Gobierno para su revisión y posterior presentación ante el Consejo Distrital.

Asimismo, se entregó el informe de avance del plan de acción con corte a julio, el cual ya reposa en las dependencias de la Secretaría de Gobierno y el IPES. Se acordó la incorporación de nuevos temas al plan de acción, siendo uno de los más relevantes la formulación de un índice de vendedores informales. Dicho índice será elaborado por la Defensoría del Espacio Público, en articulación con el IPES y el apoyo del sector de Desarrollo Económico. Se realizará un piloto que abarcará seis tramos en el centro histórico, con análisis socioeconómico programado para el mes de agosto. Con base en estos resultados se construirá el documento técnico que será presentado ante la mesa técnica del Comité para su inclusión en el decreto proyectado.

En relación con los eventos de cierre de año, se informó sobre la planeación de actividades preparatorias a la Bienal de Espacio Público, que coincidirá con la Bienal de Arte organizada por la Secretaría de Cultura. Estas actividades se llevarán a cabo entre agosto y octubre, destacando la inauguración de la cuarta fase del programa "La Voz del Espacio Público" el 30 de agosto, y una serie de encuentros académicos en septiembre y octubre, finalizando el 30 de octubre con un evento central.

Por parte del sector cultura, en especial IDARTES, se agradeció el proceso participativo y se destacó que muchas de las observaciones presentadas en mesas de trabajo internas fueron acogidas en la versión final del documento. Sin embargo, se expresó preocupación respecto a la versión 7 del documento en revisión por parte de la Secretaría de Gobierno, específicamente desde la Dirección de Economía, al no evidenciarse con suficiente claridad el enfoque de los distritos creativos y su naturaleza dentro del componente de aprovechamiento económico del espacio público. Se resaltó que, aunque sí se refleja el componente de cultura ciudadana, no se representa con suficiente fuerza el papel de los sectores artísticos y creativos, a pesar de contar con protocolos aprobados.

Se propuso que, aprovechando la actualización del documento con el índice de vendedores informales, se revise también la manera de incorporar el enfoque de los distritos creativos y el rol de la cultura en el aprovechamiento económico. Para ello, se concertará una mesa de trabajo previa a la próxima sesión con los equipos de IDARTES y la Dirección de Economía de la Secretaría de Cultura.

La sesión concluyó con el compromiso de seguimiento técnico desde la Secretaría y la programación de una mesa de trabajo especializada para fortalecer el enfoque cultural en el documento regulatorio.

Siendo las 13:30 se da por terminada la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Espacio Público.

Compromisos:

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
	EXPEDIR RESOLUCIÒN CONCEPTO FAVORABLE VIRGEN DE LAS MISERICORDIAS	Juan Sebastian Ospina	Secretaría Distrital de Cultura Recreaciòn y Deporte	Segunda semana de Agosto
	EXPEDIR RESOLUCIÒN CONCEPTO FAVORABLE FUENTE DE LA JUVENTUD	Juan Sebastian Ospina	Secretaría Distrital de Cultura Recreaciòn y Deporte	Segunda semana de Agosto
	EXPEDIR RESOLUCIÒN CONCEPTO FAVORABLE MONUMENTO COVID	Juan Sebastian Ospina	Secretaría Distrital de Cultura Recreaciòn y Deporte	Segunda semana de Agosto
	Coordinar mesa interna Secretaria Distrital de Cultura Recreaciòn y Deporte- SCRD	Lia Cabarcas- SCRD Carolina Cortés -SCRD Edgar Duarte- DADEP	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte- DACP-	Sin compromiso

	(Direcciòn de Arte, Cultura Y Patrimonio y la Dirección de Economica Estudios y Politica ,) y el Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Pùblico - DADEP. Comite de Gobernanza del Espacio Pùblico		SGCA.- DADEP	
	Se llevará a cabo una mesa de trabajo con IDARTES, Secretaría de Cultura y Dirección de Economía para revisar el rol de los distritos creativos en el aprovechamiento económico del espacio público.	INTERRAPISIMO	INTERRAPIDISIMO	Tercer Comité Distrial del Espacio Pùblico

9. Aprobación del acta de la sesión:

Se procederá a socializar el acta de la reunión a través de correo electrónico a los organismos y entidades que participaron en la misma, con el fin de que realicen la revisión correspondiente y otorguen su aprobación.

En constancia se firman,

PRESIDENTE **SECRETARIO**

Anexos:
1. Lista de firmas de asistentes.

Proyectó: Grecia Herrera - Contratista
Juan Sebastian Ospina - Contratista
Revisó: Carolina Cortés Vargas - Contratista
Lía Cabarcas Contratista

Documento 20253100426163 firmado electrónicamente por:	
Lia Margarita Cabarcas Romero	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 28-08-2025 10:32:00
Adriana Maria Botero Velez	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 28-08-2025 10:24:27
Diana Esperanza Diaz Tovar	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 13-08-2025 18:32:51
Sandra Carolina Cortes Vargas	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 13-08-2025 15:22:49
Juan Sebastian Ospina	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística

Mahecha	Fecha firma: 13-08-2025 09:08:28
Grecya Alejandra Herrera Jiménez	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 13-08-2025 15:47:10

099e85a0a980f75dd65327bae85410db9f0f04de13c3db75b65af64feee5d59a
Codigo de Verificación CV: a1970